



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 110014003086 2019-00419-00

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 26 de enero de 2022, esto es, "...CONDENAR en costas del proceso a la parte demandada, para tal efecto el Despacho señala por concepto de agencias en derecho el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente..." .

De otro lado, en atención a la solicitud realizada por el extremo actor en mensaje de datos de fecha 3 de mayo de 2023, por secretaría, remítase el link del expediente a la apoderada judicial del extremo actor, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 034 de hoy 16 DE MAYO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4b66da7a262a9ae6b89fc2985fc096cd3c959da5498461022dd39a9b27b13**

Documento generado en 10/05/2023 10:59:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>